

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 3 de Febrero de 1956

Núm. 28

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios de venta al público de los aceites, correspondientes al mes de Febrero de 1956, que regirán en la Capital y Municipios de la provincia.

Para conocimiento del público en general e industriales detallistas de ultramarinos, se recuerda que el precio tope para la venta de los aceites en esta provincia durante el próximo mes de Febrero, será el mismo que rigió para el mes de Enero ppdo.

Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público en lugar bien visible de sus establecimientos, y en un envase de vidrio, muestra de los aceites puestos a la venta en los que además harán constar de manera clara el precio de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 30 de Enero de 1956.

507 El Gobernador Civil-Delegado.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Robla, solicita autorización para abrir una zanja de 1 m. de profundidad por 0,60 m. de ancho por la margen izquierda de la C.ª Nacional de Adanero a Gijón, Km. 350, Hm. 2 al 7, a la distancia de 6,50 de su eje a fin de colocar una tubería para abastecimiento de agua.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus recla-

maciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de La Robla, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

385

Núm. 100.—71,50 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial, S. A.», domiciliada en León, Legión VII, 4, en solicitud de autorización para la construcción de dos centros de transformación de 15 y 10 KVA., 3.000/220 127 voltios, y líneas correspondientes, para mejorar el servicio a Villanueva de la Tercia y Golpejar y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S. A.» la construcción del centro de transformación y líneas solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 3.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 24 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Tapia Nogué.

379

Núm. 99.—231,00 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de Fomento de Intereses Provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	33.542,43	»	33.542,43
3.º	Subvenciones y donativos	1.580.285,73	24.428,25	1.604.713,98
6.º	Contribuciones especiales	396.263,45	»	396.263,45
17.º	Reintegros	713.629,55	7.900 »	721.529,55
19.º	Resultas	2.506.743,05	»	2.506.743,05
	TOTALES	5.230.464,21	32.328,25	5.262.792,46
	GASTOS			
6.º	Personal y material	31.390,79	»	31.390,79
7.º	Salubridad e higiene	3.095.417,08	123.2847,5	3.218.701,83
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	1.125.402,85	167.500,00	1.292.902,85
14.º	Agricultura y Ganadería	249.001,81	17.853,90	266.855,71
	TOTALES	4.501.212,53	308.638,65	4.809.851,18

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	729.251,68
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	32.328,25
CARGO	761.579,93
DATA por gastos verificados en el mismo	308.638,65
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue:</i>	452.941,28

León, 14 de Julio de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 21 de Julio de 1955.—P. El Interventor, Carvajal.

COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Exema. Diputación.
León, 23 de Julio de 1955.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Julio de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario P. A., Francisco Roa.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETIN OFICIAL, se halla expuesto al público el Padrón que grava la riqueza rústica del término municipal de La Antigua.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la Contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 24 de Enero de 1956. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B. : El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 450

Confederación Hidrográfica del Duero

Pantano de Barrios de Luna

Término municipal de Láncara de Luna
Distrito de Láncara

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de Láncara de Luna—Distrito de Láncara, motivado por el Pantano de Barrios de Luna, se ha fijado la fecha del día 16 de Febrero de 1956 y hora de las diez, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Láncara de Luna, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Expropiación forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 31 de Enero de 1956. — El Ingeniero Director acetal., Nicolás Albertos. 511

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Brindis Fernández Alvarez, D. Julio Santín Suárez, éste en nombre de los herederos de D. Nicolás Santín Gómez y D.ª Ascensión Pérez del Valle, vecinos de Quintela, Ayuntamiento de Balboa, solicitan la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por R. O. de 12 de Abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Balboa, en el sitio de «Fontelaz», en término de Quintela del expresado Ayuntamiento de Balboa, con destino al riego de 4 fincas de 0,8116 hectáreas de superficie total.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Balboa, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Doctor Casal, núm. 23.º, de esta ciudad.

Oviedo, 13 de Enero de 1956. — El Ingeniero Director, César Conti. 274 Núm. 113. — 52,80 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Formados los repartos para la exacción de los arbitrios de este Ayuntamiento, en armonía a las ordenanzas municipales, con el fin de atender a la parte de ingresos del presupuesto municipal ordinario del año en curso, como son: impuesto sobre bebidas y carnes, y recargo sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, e igualmente formalizado el expediente de cuentas municipales del año 1954, todos estos documentos quedan expuestos al público en esta Secretaría, por sus respectivos plazos, para oír reclamaciones.

Valverde Enrique, a 28 de Enero de 1956. — El Alcalde, E. Luengos. 459

Ayuntamiento de Candín

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, de 21 del actual, y por haber abandonado la ejecución de las obras para la construcción de la Casa del Médico y Centro Primario de Higiene Rural, el maestro bañil adjudicatario de las mismas, D. Leoncio Fernández Alonso, vecindado en Ponferrada, dando cumplimiento a las cláusulas 5.ª y 10.ª del contrato celebrado al efecto, se hace saber que por este Ayuntamiento se

ha procedido a la rescisión del expresado contrato, reservándose este Ayuntamiento el derecho a contratar nuevamente las referidas obras, para su total y definitiva ejecución, de conformidad con el proyecto técnico que las informa.

Candín, a 24 de Enero de 1956. — El Alcalde, Jaime Ovalle. 470

Ayuntamiento de Sahagún

Cedido por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento un pequeño sobrante de la vía pública a «Eléctricas Leonesas, S. A.», al pago de la Estación, para la construcción de un transformador, para dar luz al nuevo grupo de viviendas, se anuncia al público por término de quince días, a fines de reclamación sobre dicha cesión.

Sahagún, 26 de Enero de 1956 — El Alcalde, Felicitos Placer. 464

Núm. 104. — 38,50 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Entregada en esta Alcaldía una maleta deteriorada que se encontró en la carretera de Adanero a Gijón, en el km. 357, conteniendo un vestido, un par de zapatos y otras prendas de señora, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el art. 615 del Código Civil, a fin de que la persona que acredite ser su dueña, pueda recogerla en las oficinas de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, a 30 de Enero de 1956. — El Alcalde, F. Tascón. 479

Núm. 109. — 44,00 ptas.

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Villablino 480

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42, y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades todas, y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a favor de don José Sánchez Frieria, vecino de León.

Villafranca del Bierzo, 26 de Enero de 1956 — El Alcalde accidental, Ramón López. 463

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santa María del Páramo	478
Villablino	480
Val de San Lorenzo	504

Administración de justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 193 de 1955, tramitado en este Juzgado, recayó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el señor D. Juan M. Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado número 2 de esta ciudad el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal; y denunciante el Procurador de los Tribunales don José Muñiz Alique, en representación, con poder bastante, de D.^a Catalina Fernández Llamazares y González y D. Víctor de los Ríos Campos; y denunciados, civilmente, don Tomás Sánchez Lavenda, mayor de edad, casado, exportador de frutas y domiciliado en Murcia, calle Mayor núm. 25, en Churruca, y denunciado Felipe Suárez, domiciliado en León, Plaza del Conde núm. 2, por el hecho de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Felipe Suárez y Tomás Sánchez Lavenda, como autos responsables de la falta de daños, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor a Felipe Suárez, y a Tomás Sánchez Lavenda, como responsable civilmente, a una indemnización que deberá abonar a los perjudicados en cuantía de doscientas ochenta pesetas; imponiendo las costas por mitad entre ambos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado.—Hay un sello de este Juzgado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Felipe Suárez, por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse su paradero, extendiendo el presente en León a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Chicote. 315

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez comarcal de esta villa en resolución de esta fecha en autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Francisco Terrón Guerra, vecino de Fabero, contra D. Manuel Digón Villar, vecino que fué de aquella localidad y hoy en ignorado paradero, se cita a medio de la presente al demandado D. Manuel Digón Villar para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento planta primera, el día seis de Febrero próximo, a las once de sus horas al objeto de evacuar la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora, o el día nueve del mismo mes y a la misma hora, en segunda citación, debiendo de significarle que su incomparecencia le parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Vega de Espinareda, a 22 de Diciembre de 1955.—El Secretario, (ilegible). 443

Núm. 106.—74,25 ptas.

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido e ingresado en Prisión el procesado rebelde Angel García Gómez, del sumario número 51 de 1955, se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha siete de los corrientes.

Murias de Paredes a 25 de Enero de 1956.—El Secretario, Ricardo Varón Cobos. 398

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de los Puertos del Chano, La Vega y Requejo, de San Martín de la Falamosa

Conforme dispone el Art. 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que concurren a Junta General el domingo siguiente después de transcurridos treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas en la Casa de Concejo, donde se tratará lo siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de las listas cobratorias y rendición de cuentas de las mismas.
- 3.º Examen y aprobación del Presupuesto para 1956.
- 4.º Elección del Sindicato y Jurado de Riegos y Depositario.
- 5.º Elección de Secretario de la Comunidad y retribución al mismo.
- 6.º Se formará a petición de regantes, inventario de las urgentes obras a realizar.
- 7.º Ruegos y preguntas y reclamaciones.

En caso de no reunirse número suficiente de regantes para poder celebrar la expresada Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar el domingo siguiente a la misma hora y local mencionado, siendo válidos los acuerdos con cualquier número de regantes que asistan.

San Martín de la Falamosa a 24 de Enero de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Angel Díez.

432 Núm. 111.—112,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Grande, de Las Omañas, Pedregal y Santiago del Molinillo

A fin de dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas, por el presente se convoca a Junta General de todos los regantes por dicha Presa Grande, que tendrá lugar al domingo siguiente de transcurridos treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once de su mañana y local de Casa Concejo en esta localidad, a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de cuentas que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del Presupuesto para 1956.
- 4.º Examen y aprobación de la segunda lista cobratoria.
- 5.º Plan de obras a realizar en 1956.
- 6.º Ruegos y preguntas y reclamaciones.

En caso de no poder celebrar la reunión por falta de número de regantes, se celebrará al domingo siguiente en el mismo lugar y hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

Las Omañas a 23 de Enero de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Aniceto García.

431 Núm. 110.—96,25 ptas.

Comunidad de Regantes del Caño «Cuatro Concejos»

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, que han de regular el funcionamiento de esta Comunidad, el Sindicato y el Jurado de Riegos, en Junta General celebrada el día 20 del actual, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana del Marco, a fin de que los interesados que lo deseen puedan examinarlos, durante las horas de oficina y por espacio de treinta días.

Quintana del Marco a 24 de Enero de 1956.—El Presidente, Jesús Martínez.

430 Núm. 108.—46,75 ptas.